Villavicencio, 02 de octubre de 2026

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 20 del Acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, presento el estudio de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: A)La Empresa suscribió el comodato de apoyo tecnológico para el año 2022 entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ANALISIS TECNICOS LTDA a partir del de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2028 , en el cual el comodante entrego en calidad de préstamo y uso y en apoyo tecnológico al comodatario los equipos para el funcionamiento del laboratorio clínico y a su vez la empresa, realiza los pagos por concepto de suministro de insumos y reactivos para los equipos dados en apoyo tecnológico. **B)** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de servicios con las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y con el Ente Territorial, para la atención de la población Villavicense no asegurada. **C)** Que La empresa cuenta con tres laboratorios que prestan el servicio de 24 horas del día y en nueve (9) centros de salud se garantizan la toma de muestras. **D)** Para garantizar la prestación en los diferentes servicios de hospitalización, consulta externa y urgencias se requiere contar con los REACTIVOS para los equipos de laboratorio clínico de manera permanente, estos insumos son requeridos para suplir las necesidades de las secciones de hematología, uro análisis y química, las cuales cuentan con equipos automatizados que requieren de reactivos con especificaciones técnicas detalladas y necesarias para garantizar la confiabilidad en el resultado de los análisis. **E)** Que según las necesidades de la población y de ampliar servicios de salud, se piensa implementar pruebas de segundo nivel como lo son: hemoglobina glicosilada, hormonas, coagulación y microalbuminuria y automatización del procesamiento de la microbiología. **F)** El servicio de Laboratorio Clínico de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio cuenta con la certificación de ICONTEC en la norma ISO 9001:2015. Para garantizar el buen servicio y la certificación de la máxima autoridad en materia de calidad en el país se requiere asegurar la continuidad de la prestación del servicio, calidad, seguridad del paciente y oportunidad en la atención. Por lo anterior se debe garantizar la existencia y la calidad de los reactivos a entregar. **G)** Es de indicar que la empresa a la fecha no cuenta con reactivos de laboratorio suficientes para cubrir las necesidades a diciembre de 2024, y los mismos se requieren de forma permanente, pues son necesarios para el cumplimiento de la misión de la empresa y la oportunidad en la prestación del servicio. **H)** Se ha presentado un incremento en la prestación de servicios y realización de exámenes (anexo estadística de productividad a la fecha) debido a la atención a pacientes de SANITAS EPS, atención de pacientes de acuerdo a las rutas de atención integral en salud y demás convenios de la empresa con entidades prestadoras de salud de enero a agosto de 2026.

ESTADISITCA DE PRODUCTIVDAD LABORATORIO CLINICO

SERVICIO	PACIENTES ENERO	EXAMENES ENERO	PACIENTES FEBRERO	EXAMENES FEBRERO	PACIENTES MARZO	EXAMENES MARZO	PACIENTES ABRIL	EXAMENES ABRIL	PACIENTES MAYO	EXAMENES MAYO	PACIENTES JUNIO	EXAMENES JUNIO	PACIENTES JULIO	EXAMENES JULIO	PACIENTES AGOSTO	EXAMENES AGOSTO
CONSULTA EXTERNA	2872	12634	3197	14286	3324	14704	3153	1433	3177	14221	3114	13728	3224	13962	3002	13848
HOSPITALIZACION	467	897	522	932	847	1501	701	1265	844	1505	647	1255	511	995	658	1356
PROMOCION Y PREVENCION	1913	11283	2372	14265	2422	14665	2586	15411	2584	15604	2578	15797	2537	14991	2278	13755
URGENCIAS	2145	3658	2149	3710	2972	4924	2763	4608	3588	5453	3840	5845	2911	4796	2732	4577
TOTAL	2145	3658	8249	33193	9565	35794	9203	35617	10193	36783	10179	36625	9183	34744	8670	33536

F) Es necesario dar continuidad al procesamiento de exámenes cumpliendo con la oportunidad en la entrega de resultado, por lo tanto se hace necesario la realización de un nuevo contrato para garantizar la atención de los usuarios y dar cumplimiento a los contratos pactados con las EPS ya que el contrato vigente tiene adición y prorroga al 30 de septiembre de 2026.

B. OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

B1. Especificaciones técnicas de bienes, servicios y mantenimiento a contratar: Mediante el presente contrato el Contratista se obliga a entregar los reactivos para los equipos de química, hematología y uroanálisis, que a continuación se relaciona:

AREA DE QUIMICA CON EQUIPO BIOLIS 24I MARCA TOKYO BOEKI Y DxC 700 MARCA BECKMAN COULTER EN APOYO TECNOLOGICO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE
1	125009910717	Glucosa GOD FS 10	R1: 6 x 100 mL.	1.800
2	113009910717	Colesterol FS	R1: 6 x 100 mL.	1.800
3	135219910704	HDL - C Inmuno Directo FS	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
4	141219910930	LDL - C Select Directo	R1: 4 x 20 mL. + R2: 2 x 10 mL	300
5	157109910704	Triglicéridos FS	R1: 8 x 50 mL.	1.200
6	130019910704	Ácido Urico FS TOOS	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
7	131019910704	Urea FS / Nitrógeno Ureico	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
8	117599910704	CREATININE PAP FS	R1: 8 x 40 mL + R2: 8 x 20 mL	1.500
9	108119910704	Bilirrubina Total Auto FS	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
10	108219910704	Bilirrubina Directa Auto FS	R1: 8 x 50 mL. + R2: 8 x 12.5 mL.	1.500
11	102429910930	Albumine in Urine / CSF FS	R1: 4 x 20 ml + R2: 2 x 8 ml.	288
12	126019910704	ASAT GOT FS IFCC	R1: 8 x 50 mL + R2: 8 x 12.5 mL	1.200
13	127019910704	ALAT GPT FS IFCC	R1: 8 x 50 mL + R2: 8 x 12.5 mL	1.200
14	104019910704	ALKALINE PHOSPHATASE FS DGKC	R1:8X50ML R2:8X12.5ML	1.500

AREA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO BC6800 EN APOYO TECNOLOGICO MARCA MINDRAY

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE	CANTIDAD DE ESTUCHES A ENTREGAR
1	105-001974-00	Diluente	Garrafa x 20 litros	500	1
2	105-002028-00	M-68 LB Lyse (Lisante Basofilos)	Frasco x 1000 ml	395	1
3	105-002029-00	M-68 LH Lyse (Lisante Hemoglobina)	Frasco x 1000 ml	1.665	1
4	105-002026-00	M-68 LD Lyse (Lisante Diferencial)	Frasco x 1000 ml	395	1
5	105-002233-00	M-68 FD Dye (Tincion para Diferencial)	Caja x 4 Sobres x 12 ml	1.580	1
6	105-002225-00	Probe Cleaner	Frasco x 500 ml	1 SEMANAL	1

AREA DE HEMATOLOGIA CON EQUIPO MEK 8222 APOYO TECNOLOGICO MARCA NIHON KHODEN (Laboratorio Clínico IPS Porfía

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE	CANTIDAD DE ESTUCHES A ENTREGAR
1	MEK-641-I	Isotonac 4	Garrafa x 20 litros	400	1
2	MEK-680I	Hemolynac 3N,	Frasco x 1000 ml.	800	1
3	MEK-910I	Hemolynac 5,	Frasco x 1000 ml.	800	1
4	T438D	Desproteinizing Sol	Frasco x 500 ml.	400	1
5	MEK-520I-A	Cleanac,	Frasco x 500 ml.	870 ml. POR MES	1

AREA DE UROANALISIS CON EQUIPO URISCAN PRO Y PRO II EN APOYO TECNOLOGICO MARCA YD

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE	CANTIDAD DE ESTUCHES A ENTREGAR
1	U41	Tiras de Orina - Uriscan Gen 11 SG	Frasco x 100 test	100	1

AREA DE HEMOGLOBINA HPLC CON EQUIPO GX EN APOYO TECNOLOGICO MARCA TOSOH BIOSCIENCE

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE	CANTIDAD DE ESTUCHES A ENTREGAR
1	023160	COLUMNA HEMOGLOBINA GLICOSILADA (TSK gel GX)	Each (Unidad)	1500	1
2	0023512	Elution Buffer #1	1 x 800 mL	500 Pbs	3
3	0023510	Elution Buffer #2	1 x 800 mL	500 Pbs	3
4	0023511	Elution Buffer #3	1 x 800 mL	500 Pbs	3
5	018431US	Hemolysis/Wash Solution	1 x 2 L	300	5
6	019563	Thermal Printer Paper	10 rolls/pack	3500	0.5
7	019506	Filter Element	5/pack	2000 Pbs	0.8
8	018723	In Line Filter	1/pack	Un cada año	1
9	740	LYP. DIABETES CONTROL	2L X 3 X 0.5ML		1
10	018767	Tosoh HbA1c Calibrator Set	Two levels, 10 x 4 mL	CADA 5 MESES	0.6

AREA DE HORMONAS CON EQUIPO AIA-360 EN APOYO TECNOLOGICO MARCA TOSOH BIOSCIENCE

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE	CANTIDAD DE ESTUCHES A ENTREGAR
1	025294	ST AIA-PACK Hormona Estimulante de Tiroide (TSH)	20 cups x 5 trays (100 tests)	100	1
2	025268	ST AIA- PACK Tiroxina Libre (FT4)	20 cups x 5 trays (100 tests)	100	1
3	025258	ST AIA PACK Tiroxina (T4)	20 cups x 5 trays (100 tests)	100	1
4	025282	ST AIA PACK Triyodotironina Total (TT3)	20 cups x 5 trays (100 tests)	100	1
5	025286	ST AIA- PACK Triyodotironina Libre (FT3)	20 cups x 5 trays (100 tests)	100	1
6	025263	ST AIA-PACK Antigeno Prostático Especifico (PSA)	20 cups x 5 trays (100 tests)	100	1

MICROELISA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD PRUEBAS POR ESTUCHE	CANTIDAD DE ESTUCHES A ENTREGAR
1	G1027	TOXOPLAMA ELISA IgG	KIT X 96 TEST	96	1
2	M1027	TOXOPLASMA ELISA IgM CAPTURE	KIT X 96 TEST	96	1

B2. Especificación técnica de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: N. A

B3. Plazo de ejecución: El término para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

B4. Forma de pago: ***1).*** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: A) Facturas mensuales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, hasta cubrir el monto del valor total, y sin exceder el tiempo contractual. Durante la ejecución del contrato se deberán conservar los precios unitarios incluido IVA, cuando aplique, sin formula de reajuste, según el valor de la propuesta, Se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada factura previa certificación por parte del supervisor del contrato y demás documentos exigidos por la empresa.

B5. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en la ciudad de Villavicencio.

C. FUNDAMENTO MODALIDAD DE LA SELECCIÓN: El Acuerdo No. 016 del 09 de octubre de 2024, artículo 28 establece la "CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA: Para los contratos diferentes a los reseñados en la contratación directa cuya cuantía oscile entre 0 a 1.083 SMMLV, (...) se requerirá un mínimo de dos (2) cotizaciones para efectuar la escogencia de la propuesta, más favorable para la E.S.E. Municipal de Villavicencio, atendiendo los criterios de precio, experiencia y calidad determinada en el estudio".

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.0000)** Incluidos descuentos vigentes, IVA y demás costos directos e indirectos. La Empresa Social del Estado de Villavicencio, para establecer el valor del contrato, se adelantó un estudio de mercado consistente en dos cotizaciones por parte de las empresas ANALISIS TECNICO SAS y DISTRIBUIDORA NACIONAL DISNAL SAS las cuales sirven de referencia para la elaboración del presente estudio de mercado.

Cabe anotar que con el fin de garantizar que los precios ofertados se encuentren dentro del mercado, la entidad, adicional a las cotizaciones requeridas, ha analizado otros aspectos como son **a)** El historial de contratos celebrados por la ESE Municipal de Villavicencio, **b)** El incremento del salario mínimo y **c)** Los contratos con objeto igual o similar con otras entidades públicas o privadas.

a) Como ha adquirido la ESE Municipal de Villavicencio en los 3 últimos años el bien, obra o servicio a contratar (Comportamiento histórico).

CRITERIOS	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO	NUMERO DE CONTRATO Y AÑO
	240-2024	671-2025	292-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIMPLIFICADA	SIMPLIFICADA	SIMPLIFICADA
CONTRATANTE	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	ESE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	ANALISIS TECNICO	ANALISIS TECNICO	ANALISIS TECNICO
OBJETO	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO	$400.000.000	$280.000.000	$600.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES	5 MESES	7 MESES

b) Ahora bien, con el propósito de identificar las condiciones económicas y técnicas actuales del servicio. Como resultado de dicho ejercicio, se evidenció un incremento sostenido en los valores inicialmente cotizados por los potenciales oferentes, incremento que obedece, entre otros factores determinantes, a la actualización progresiva del salario mínimo legal mensual vigente, así como a los ajustes normativos introducidos por la Ley 2466 de 2025, los cuales han generado un impacto directo y significativo en los costos laborales y operativos asociados al objeto a contratar. de igual forma, se tiene en cuenta el último boletín publicado por el DANE con fecha del 08 de enero de 2026, donde se determina y publica el valor del IPC de la vigencia diciembre 2024 - 2025.En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

c) Se inició análisis del mercado tomando como referencia la página del **SECOP II,** encontrando UN (01) contrato relacionado de la siguiente forma:

CRITERIOS	NÚMERO DE CONTRATO Y AÑO	NÚMERO DE CONTRATO Y AÑO
	CDSC20260045	00000095-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUMINISTRO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITAR o JULIO MENDEZ BARRENECHE	RED SALUD CASANARE ESE
CONTRATISTA	COME'RCIALIZADORA DE PRODUCT'OS PARA LABORATORIOS SAS	INSULAB DIAGNOSTIC SAS
OBJETO	SUMINISTRO OPORTUNO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, UNIDAD DE GESTIONN PRETRASNSFUSIONAL, APOYO TECNOLOÓGICO Y ENTREGA EN LA MODALIDAD DE COMODATO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO AL ÁREA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LAS IPS´S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E

	DE LABORATORIO CLÍNICO, DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	6 MESES 11 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	$1.410.000.000	$350.000.000
VALOR PROMEDIO	$880.000.000	

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10470096
Es importante indicar que, por las características de la necesidad, se dificulta encontrar contratos similares en SECOP II, toda vez que estos obedecen a casos y tarifas particulares resultantes de distintas variables tales como disponibilidad de repuestos, mano de obra calificada, costos, entre otros.

E. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN: Calidad: Hace referencia a las condiciones en que un producto cumple con las características inherentes y las atribuidas por la información que se suministre de él. **Precio**: Propuesta económica impresa con descripción del bien o servicio, unidad de medida, marca, cantidad, valor unitario. Se considera la oferta más favorable el menor valor. **Experiencia**: Se demostrará con un contrato liquidado o certificación de ejecución cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual.

F. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO: De acuerdo a lo establecido en el Art. 47 del acuerdo No. 016 del 09 de octubre de 2024 "Nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio", se puede reflejar las posibilidades de riesgo que pueden llegar a tener el contrato como son:

1. Se asigna el riesgo de acuerdo a la **probabilidad** de ocurrencia así: Raro, improbable, posible, probable, y casi cierto y valorarlos de 1 al 5.
2. Para determinar el **impacto** se mide: insignificante 1, menor 2, moderado 3, mayor 4, catastrófico 5.
3. Para cada riesgo se debe sumar las **valoraciones** de probabilidad e impacto, para obtener el valor total del riesgo.
4. Finalmente, la valoración completa del riesgo permite establecer una **categoría** a cada uno de ellos para su correcta gestión.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9,10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD (1 AL 5)	IMPACTO (1 AL 5)	VALORACION DEL RIESGO (1 AL 10)	CATEGORIA (BAJO, MEDIO, ALTO Y EXTREMO)	ASIGNACION DEL RIESGO (Entidad contratante Y / O Contratista
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas requeridas.	2	3	5	Medio	Contratante
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes no cumplan con los estándares de calidad.	2	5	7	Alto	Contratista
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Daño de los bienes adquiridos al momento de su instalación.	3	4	7	Alto	Contratista
74	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las actividades objeto del contrato.	2	4	6	Alto	Contratista
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la instalación de los bienes, en el plazo pactado.	2	3	6	Medio	Contratista
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados.	2	5	7	Alto	Contratista
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de las	2	3	5	Medio	Contratista

						prestaciones sociales al personal vinculado por el contratista para la ejecución del objeto del contrato						

No. Item de cada riesgo, Clase: General o especifico, Fuente: Interno o externo, Etapa: Planeación, Ejecución, Tipo de riesgo: ir a Numeral 5

G. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS: A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará. **B) CALIDAD DE LOS BIENES**: El amparo de calidad del bien cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados En ese orden para la presente contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el EMPRESA SOCIAL DE EL ESTADO DE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** En cuantía de 200 SMLMV y por una vigencia igual al término de ejecución del contrato. **PARAGARAFO**. La póliza deberá contener como **tomador** el Contratista, **Asegurado y beneficiario** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, **el objeto del contrato**, el **número del contrato** y la **vigencia de ejecución** del mismo. **APROBACION DE POLIZA**. La garantía única requerirá la aprobación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para lo cual se obliga a constituirlas y entregarlas a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio en dos **(02) días hábiles** siguientes a la firma de este contrato.

H. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las mismas han sido consignadas en la necesidad que hace parte integral del estudio previo para el presente contrato.

I. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A) Constituir el registro presupuestal. **B)** Designar el Supervisor del Contrato. **C)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **D)** Las demás que le sean inherentes.

J. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del contrato por parte de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio. De los informes presentados por el CONTRATISTA y demás novedades que se presenten, se enviara copia a la carpeta del contrato. Corresponde también al Supervisor: **A)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas. **B)** Vigilar que el objeto contratado se haya ejecutado de acuerdo a las condiciones exigidas, **C)** Solicitar a la Gerencia la modificación o ajustes del contrato cuando la necesidad lo amerite. **D)** Informar a la Gerencia con antelación y debidamente soportada cualquier causal de incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. **E)** Elaborar oportunamente Acta de inicio del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al contratista como a la entidad contratante.

K. LIQUIDACION DEL CONTRATO: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, se realizará la liquidación del Contrato.

L. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el contrato o cobrarse a través de la jurisdicción coactiva o contencioso administrativa. El valor que se haga efectivo, se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al CONTRATANTE.

M. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**. El CONTRATANTE podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado la Ley 80 de 1.993 y las demás normas que la modifiquen o la adicionen. **TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: 1) Causas normales: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Causas especiales: EL CONTRATANTE en virtud de su Estatuto contractual podrá dar por terminado el contrato haciendo uso de su facultada excepcional establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

LUZ DELIA MIRAVAL TOVAR
SUBGERENTE CIENTIFICO (E)

Revisó: DANIEL CAMACHO HERNANDEZ
Asesor jurídico externo

Proyectó: JENNY PAOLA DUARTE ACOSTA
Abogada del área de contratación

Revisó: NANSY YASMINE ALVAREZ RAMIREZ
Profesional Universitaria Área de Contratación